

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 5

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 55933

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AM 2023 37961)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.556,72.-€)

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.873,63.-€).

**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

**DENOMINACIÓN:** LOTE 5 - 2023/4043 PRODUCTOS DE FERRETERÍA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

#### HECHOS

**PRIMERO.-** El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2023, por un valor estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (999.948,55 €).

**SEGUNDO.-** La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 5: PRODUCTOS DE FERRETERÍA (2023 4043) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2024, a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 “La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”.

Se adjunta cuadro con los importes ofertados por la empresa en cada uno de los productos que componen este lote :

LOTE 5: PRODUCTOS FERRETERÍA					
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Licitación	Precio ofertado MATERIAL BLANCO
5	Acumuladores frío pequeños	Caja de 42 Unidades	133	60,90 €	56,80 €
5	Alfombra absorbente para embalaje.	Rollo de 100 metros	1	199,58 €	193,00 €
5	Anticongelante 5 litros al 30 %	Envase 5 litros	25	6,31 €	6,31 €
5	Batería para Trampa mosquitos	Unidades	10	26,51 €	25,45 €
5	Bolsa de protección burbujas	Unidades	1000	0,55 €	0,54 €
5	Bolsas cierre zip 25x35	Caja 100 Unidades	6	15,40 €	15,39 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:03:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjYGwjPV98q4s94d8hVvX6ci5el92h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5	Caja de cartón de doble canal con medidas aproximadas de 36,5 x 36,5 x 36,5 cm	Unidades	100	2,42 €	2,42 €
5	Caja de cartón embalaje 60 x 40 x 40 cm	Unidades	40	2,29 €	2,26 €
5	Caja de cartón para neveras corcho 2 litros	Unidades	2500	1,12 €	1,12 €
5	Caja isotérmica de poliestireno expandido de 40-45 L aprox.	Unidades	110	4,40 €	4,39 €
5	Caja isotérmica de poliestireno 1.5 litro	Unidades	1500	1,67 €	1,68 €
5	Caja isotérmica de poliestireno 2 litros	Unidades	3000	1,96 €	1,95 €
5	Cargador de Batería de Trampa mosquitos	Unidades	10	16,39 €	16,30 €
5	Cinta adhesiva para precintar transparente	Unidades	50	1,23 €	1,22 €
5	Cinta de carroceros 5 cms. Ancho	Rollos 50 metros	25	2,28 €	2,23 €
5	Combustible Ahumador Apicultura	Sacos 1 kg.	10	3,30 €	3,30 €
5	Contenedores residuos biológicos. 5 litro	Unidades	100	5,47 €	5,40 €
5	Cuerda gruesa 1,6 cms. diámetro	Unidades	12	135,30 €	45,00 €
5	Embudo apto para uso alimentario	Unidades	100	0,28 €	0,27 €
5	Jabón Lavavajillas tipo Mistol	Unidades	20	2,41 €	2,27 €
5	Espátula - Apicultura	Unidades	10	7,10 €	7,09 €
5	Garrafa de plástico de 2 L	Unidades	100	2,20 €	2,18 €
5	Garrafa de plástico de 5 L	Unidades	100	3,03 €	3,01 €
5	Lámpara 4W para Trampa mosquitos	Unidades	30	16,17 €	15,60 €
5	Mosquetón	Unidades	10	2,39 €	2,38 €
5	Nariguera	Unidades	10	4,58 €	4,56 €
5	Nevera rígida plástico con asa	Unidades	5	23,34 €	22,89 €
5	Rasqueta 25cm- Apicultura	Unidades	8	5,28 €	5,25 €
5	Rollo de papel film	Rollo 50 metros	8	5,81 €	5,80 €
5	Rollo de Papel vegetal laminado - Apicultura	Rollos	8	2,42 €	2,41 €
5	Rollo lámina de protección con burbujas	Rollo 100 metros	1	55,00 €	54,50 €
5	Tijeras de poda	Unidades	5	8,04 €	8,02 €
5	Tijeras Costotomo mango largo	Unidades	3	107,64 €	103,00 €

**TERCERO.-** Con fecha 5 de marzo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre las empresas citadas y la Dirección Gerencia de AGAPA.

**CUARTO.-** Con fecha 17 de febrero de 2026 se firma por el ericio de Inspección Agroalimentaria, solicitud de pedido de suministro.

A continuación, se referencian los productos a suministrar, por la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., al resultar ser la única empresa que ha licitado al lote referenciado:

CONTR 2023/37961 LOTE 5 PRODUCTOS FERRETERÍA CPV: 44316400-2						
Lote	Nombre	Formato	Unidades	Precio Unitario Ofte	Precio Total	
5	Acumuladores de frío pequeño, rígidos, 17x8 aprox, caja de 42 uds	Caja de 42 Unidades	133	56,80	7554,40	
	Alfombra absorbente para embalaje, rollos de 100 m aprox 100 SERVICIOS DE 40*5	rollos de 100 m	1	193,00	193,00	
	Anticongelante 5 litros al 30 %	Envase 5 litros	25	6,31	157,75	
	Batería para Trampa mosquitos	Unidad	10	25,45	254,50	
	Bolsas cierre zip 25x35,	caja de 100 uds	6	15,39	92,34	
	Caja de cartón para neveras corcho 2 litros 31,5x24x12,5	Unidad	2500	1,12	2800,00	
	Caja isotérmica de poliestireno 1.5 litro	Unidad	1500	1,68	2520,00	
	Caja isotérmica de poliestireno 2 litros 31,5x24x12,5	Unidad	3000	1,95	5850,00	
	Cargador de Batería de Trampa mosquitos	Unidad	10	16,30	163,00	
	Cinta adhesiva para precintar transparente	Unidad	50	1,22	61,00	
	Lampara 4W para Trampa mosquitos	Unidad	30	15,60	468,00	
	Nevera rígida plástico con asa 30 l	Unidad	5	22,89	114,45	
	Rollo de Papel vegetal laminado - Apicultura	Unidad	8	2,41	19,28	
	Tijeras Costotomo mango largo	Unidad	3	103,00	309,00	
					Base Imponible	20.556,72
					IVA 21%	4.316,91
				<b>Total</b>	<b>24.873,63</b>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:03:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwjPV98q4s94d8hVvX6ci5el92h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

*“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

*“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:*

*a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.*

*Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”*

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

*“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”*

**TERCERO.-** Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

*“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.*

*La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:03:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjPV98q4s94d8hVvX6ci5el92h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., por un importe de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.556,72.-€) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (4.316,91.-€), lo que supone un total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.873,63.-€) para el LOTE 5 - 2023/4043 PRODUCTOS DE FERRETERÍA.

**SEGUNDO.-** La duración del citado contrato basado será de OCHO (8) MESES a contar desde la notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**CUARTO.-** NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:03:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjPV98q4s94d8hVvX6ci5el92h	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	